



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS  
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 08-2010**  
(de 21 de abril de 2010)

***“Por el cual se aprueba la Maestría en Patología del Habla y el Lenguaje”***

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que sesión de Consejo Académico se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta para la apertura de la Maestría en Patología del Habla y el Lenguaje.

Que el objetivo de la Maestría en Patología del Habla y el Lenguaje, es fortalecer la formación científica, técnica e investigativa de los especialistas en el área del habla y el lenguaje.

Que entre los aspectos tomados en cuenta para el rediseño de la Maestría en comento, destaca el número de créditos que las Maestría tienen en los Estados Unidos y otros países europeos; las características que tienen los dos programas aceptados por la ASHA.(HUNTER COLLEGE – ITHACA COLLEGE); los propósitos de la formación y las características distintivas de intervención que estarán efectuando y las conceptualizaciones teóricas, las investigaciones y el manejo de casos clínicos.

Que entre los elementos que sustentan la propuesta para la apertura de la Maestría en Patología del Habla y el Lenguaje, figuran los aspectos filosóficos: la visión del ser humano, de sociedad y cultura donde laborará el futuro profesional; las concepciones del Lenguaje o perspectiva psicolingüística: relacionados a los procesos neurológicos y psicológicos del habla y, la perspectiva disciplinaria para superar las visiones tradicionales de la interdisciplinariedad.

Que luego de sustentada la propuesta para la apertura en la Universidad Especializada de las Américas, los miembros del Consejo Académico otorgaron voto favorable para su aprobación.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Orgánico, el Consejo Académico,

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la Maestría en Patología del Habla y el Lenguaje y su Plan de Estudio.

**Segundo:** La Maestría en Patología del Habla y el Lenguaje se dictará en cuatro cuatrimestres académicos de cinco (5) módulos, haciendo un total de mil cuarenta (1040) horas teóricas y prácticas, otorgando un total de sesenta y cinco (65) créditos.

**Tercero:** La modalidad de estudios de la Maestría en Patología del Habla y el Lenguaje, será de tipo presencial.

**Cuarto:** El Plan de Estudios de la Maestría en Patología del Habla y el Lenguaje, es el que se detalla en el siguiente cuadro:

Módulo	Cuatrimestre	Código	Asignatura	Créditos	Teórico Práctico
1	1	4586	Adquisición del habla y del lenguaje	3	48
2	1	4587	Fonética acústica	3	48
3	1	4588	Neurología del habla y del lenguaje	3	48
4	1	4589	Audiología para patólogos del habla y del lenguaje*	3	48
5	1	4590	Clínica en patología del habla y del lenguaje I ** (ambientes escolares, diversidad cultural)	4	64
			** Esta asignatura tiene un componente práctico de 32 horas		

Módulo	Cuatrimestre	Código	Asignatura	Créditos	Teórico Práctico
1	2	4591	Metodología de la Investigación	3	48
2	2	4592	Desarrollo del sistema estomatognático*	3	48
3	2	4593	Psicolingüística	3	48
4	2	4594	Patología del lenguaje en niños	3	48
5	2	4595	Clínica en patología del habla y del Lenguaje II ** (patología del lenguaje en niños)	4	64
			* Esta asignatura tiene un componente práctico de 16 horas		

Módulo	Cuatrimestre	Código	Asignatura	Créditos	Teórico Práctico
1	3	4596	Metodología de investigación II	3	48
2	3	4597	Trastornos fonológicos	3	48
3	3	4598	Trastornos de la fluidez del habla	3	48
4	3	4599	Metodología para la eufonía	3	48
5	3	4604	Clínica en patología del habla y del lenguaje III ** (trastornos de voz articulación y fluidez)	4	64

			** Esta asignatura tiene un componente práctico de 32 horas		
--	--	--	---	--	--

Módulo	Cuatrimestre	Código	Asignatura	Créditos	Teórico Practico
1	4	4605	<i>Comunicación alternativa y aumentativa *</i>	3	48
2	4	4606	<i>Trastornos motores del habla</i>	3	48
3	4	4607	<i>Patología del lenguaje en adultos</i>	3	48
4	4	4608	<i>Clínica en patología del habla y del lenguaje IV ** (afasia y trastornos asociados)</i>	4	64
5	4	4609	<i>Trabajo de Grado</i>	4	64
			<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>1,040</b>

**Quinto:** Los objetivos Generales y Específicos de la Maestría en Patología del Habla y el Lenguaje, son los siguientes:

**General:**

Fortalecer la formación científica y técnica e investigativa de los especialistas en el área del habla y del lenguaje para mejorar la calidad en el tratamiento de los problemas patológicos del habla y del lenguaje

**Específicos:**

1. Potenciar el desarrollo de procesos investigativos, orientados a la innovación de la práctica rehabilitadora del habla y del lenguaje.
2. Promover una atención eficiente y de calidad a todos los trastornos del lenguaje.
3. Atender las necesidades específicas de la comunicación humana que presentan sus pacientes.
4. Aumentar el conocimiento de los participantes en métodos y técnicas, pruebas y protocolos de evaluación.

**Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso para los aspirantes a la Maestría en Patología del Habla y el Lenguaje:

1. Aportar Carta de Referencia
2. Realizar una entrevista bilinguals
3. Poseer índice mínimo de 1.75 en cualquiera de las siguientes Licenciaturas: Terapia de Audición y Voz; Fonoaudiología; Terapia del Lenguaje; Logopedia y Patología del Lenguaje y Audiología
4. Aportar dos (2) fotos tamaño carnet
5. Copia de cédula

**Séptimo:** Se establecen como requisitos de permanencia en la Maestría en Patología del Habla y el Lenguaje los siguientes:

1. Mantener índice mínimo de 2.0
2. Aprobar curso de Informática
3. Poseer curso de idioma aprobado por UNESCO
4. Efectuar las prácticas clínicas y sustentar una monografía de los casos estudiados

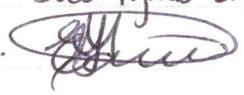
Dado a los veintiún (21) días del mes de abril de 2010, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

  
**DR. JUAN BOSCO BERNAL**  
Presidente



  
**Mgter. ERIC D. GARCIA**  
Secretario General

MCDLD

El Anterior Acuerdo Académico N° 08-2010 de 21 de abril de 2010, ha sido fijado en los murales de UDELAS, el día 29 de abril de 2010, a las 2:00 p.m. 

Transcurrido el término de Ley para su notificación al público, se desliza el prente Acuerdo, el día 4 de Mayo de 2010, a las 2:05 p.m. 